

CIRC. N° 20

ANT.: Ley N° 19.553; Dcto. N° 475, de 1998, del Ministerio de Hacienda; Dcto. N° 1.238, de 2005, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Art. 4° Ley N° 19.490; Ley N° 19.937; Ley N° 20.209; Art. 5° Ley N° 20.212; Dcto. N° 425, de 1997, del Ministerio de Salud; Art. 14 Ley N° 19.479; Dcto. N° 561, de 1997, del Ministerio de Hacienda; Art. 25 DL. 531, de 1974, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Oficio N° 52, de fecha 8 de octubre de 2010, de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

MAT.: Formulación Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2011.

SANTIAGO, 18 OCT. 2010

DE : ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el antecedente, me permito solicitar a Ud. presentar la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2011" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, y aquellos Servicios Públicos adscritos a los Programas de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley anteriormente mencionada, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

1.- La formulación de los PMG para el año 2011 deberá considerar los cambios realizados al Programa Marco del PMG. Dichos cambios fueron trabajados conjuntamente con las instituciones responsables de los sistemas de gestión y que forman parte de la Red de Expertos del PMG, propuestos por el Comité Técnico y aprobados por los Ministros de Interior, Hacienda y Secretario General de la Presidencia, a través del Oficio N° 52, de fecha 8 de octubre de 2010.

El Programa Marco del PMG 2011 se basa en los avances alcanzados por las instituciones en las fases anteriores, donde se observan sistemas de gestión ya instalados en los servicios públicos, y en las recomendaciones de la Evaluación de Impacto del PMG, realizada por el Banco Mundial. Los cambios realizados al Programa Marco del PMG 2011 se señalan a continuación:

- Se establece como criterio de egreso de sistemas de gestión del Programa Marco para una Institución, la finalización de la última etapa de uno o más sistemas de gestión al 2010, disminuyendo el número de sistemas de gestión que forman parte del PMG de 12 a 6 (o 7). Los sistemas de gestión a los que aplica el criterio de egreso son: Capacitación, Higiene,

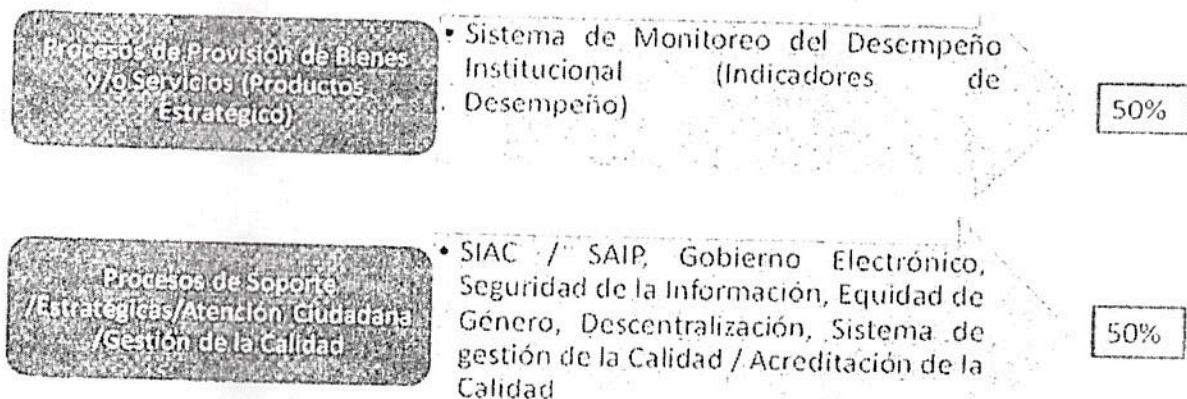
Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, Evaluación del Desempeño, Auditoría Interna, Gestión Territorial, Compras y Contrataciones del Sector Público, Administración Financiero Contable y Enfoque de Género. Estos sistemas de gestión corresponden a tareas regulares de los servicios públicos ya implementadas en años anteriores, que deberán continuar desarrollándose, pero ya no ligados al incentivo de remuneraciones. Asimismo, y no obstante el mencionado egreso, los referidos sistemas continuarán siendo monitoreados en el marco de otros mecanismos de la Administración del Estado.

- Se da prioridad a la medición de resultados, a través de indicadores de desempeño. De esta forma se reduce la alta concentración de sistemas del PMG en procesos de apoyo y aumenta la participación de los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios, simplificando el instrumento.
- Se incorporan criterios de flexibilidad al permitir que el compromiso del sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) sea voluntario.

2.- Para el PMG 2011, se presentan sólo dos Programas Marco: Programa Marco Básico y Programa Marco de la Calidad. Este último contiene el Programa Marco Avanzado, creado en 2005.

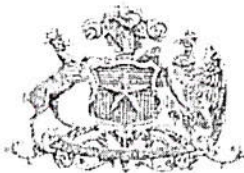
El Programa Marco 2011 potencia los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios (productos estratégicos), ponderando éstos en 50% y el restante 50% distribuido en otros procesos transversales de apoyo. De esta forma, el Programa Marco establece los procesos operativos o de provisión de bienes y servicios que contempla el sistema de Monitoreo del Desempeño y los procesos de apoyo o soporte/estratégicos/atención ciudadana y gestión de la calidad.

Programa Marco, PMG 2011



El Programa Marco 2011 consta de siete sistemas de gestión: (i) Monitoreo del Desempeño, (ii) Descentralización, (iii) Equidad de Género, (iv) Sistema Integral de Atención e Información Ciudadana (SIAC) o Sistema de Acceso a Información Pública, (v) Gobierno Electrónico, (vi) Seguridad de la Información, (vii) Gestión de la Calidad (ISO 9001) / (vii) Acreditación de la Calidad.

Para cada sistema se establecen etapas de desarrollo y objetivos de gestión. Las etapas no necesariamente se desarrollan en un año calendario, pudiendo realizarse en menos tiempo. En relación a los sistemas de Monitoreo del Desempeño, Descentralización y Equidad de Género éstos quedan conformados sólo por objetivos de gestión.



3.- El Programa Marco del PMG 2011 deberá ser establecido por todos los servicios que comprometieron la etapa final de uno o más de los sistemas de gestión que egresan del Programa Marco Básico 2010, independientemente del cumplimiento que logren el año 2010 para cada uno de esos sistemas. No obstante, aquellos servicios que al año 2010 no hayan comprometido la etapa final de uno o más de los sistemas de gestión: Capacitación, Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, Evaluación del Desempeño, Auditoría Interna, Gestión Territorial, Compras y Contrataciones del Sector Público, Administración Financiero Contable y Enfoque de Género, deberán comprometer la etapa final de él (o los) sistema(s) correspondiente(s), agregándolo a su Programa Marco 2011.

Por su parte, el Sistema de Gestión de la Calidad aplica sólo a aquellos Servicios que lo comprometen en forma voluntaria. Respecto del sistema de Acreditación de la Calidad, aplica en forma obligatoria a los Gobierno Regionales.

4. Todos los servicios que se incorporaron al PMG recientemente (del año 2007 en adelante) y que no han completado las etapas finales de los sistemas de gestión del Programa Marco 2010, deberán completarlo durante el año 2011.

5. Los servicios nuevos que ingresan por primera vez al PMG deberán comprometer el Programa Marco 2011. Sin embargo, deberán comprometer el sistema de Planificación y Control de Gestión en vez del sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, ya que se requiere la instalación de procesos de planificación y el diseño de un sistema de información de gestión previo al Monitoreo.

6. Los Servicios deberán proponer como objetivo de gestión la etapa que se alcanzará el año 2011, además de las prioridades y sus correspondientes ponderadores, debiendo al menos proponerse un objetivo por cada prioridad, ya sea alta, mediana o menor, no pudiendo ninguna ponderación ser inferior a 5%.

Cada objetivo de gestión de alta prioridad, no podrá tener una ponderación inferior a un objetivo de gestión de mediana prioridad, ni éste una ponderación inferior a un objetivo de menor prioridad.

7. Los ponderadores de los sistemas de gestión: Equidad de Género, Descentralización, Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) o Sistema de Acceso a Información Pública (SAIP); Gobierno Electrónico – Tecnologías de Información; Seguridad de la Información; Sistema de Gestión de la Calidad / Acreditación sumarán como máximo un 50%.

Para el caso del sistema de Monitoreo del Desempeño, la institución deberá comprometerlo para el 2011, de alta prioridad y con una ponderación de un 50%.

8. Para verificar el cumplimiento de cada objetivo o etapa de desarrollo comprometida por cada sistema se debe acreditar el cumplimiento total de cada uno de los objetivos de gestión. Es decir, la medición del grado de cumplimiento de cada sistema tomará sólo valores de 100% o 0%. No obstante, en el caso del sistema de Monitoreo del Desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se considerarán cuatro tramos de cumplimiento, siendo el mínimo un 75%.

- Primer tramo: 90% a 100%, cumple totalmente el sistema obteniendo todo el ponderador de 50%.
- Segundo tramo: 80% a 89%, cumplimiento parcial del sistema obteniendo el 75% del ponderador, es decir éste queda en 37,5%.



- Tercer tramo: 75% a 79%, cumplimiento básico del sistema obteniendo el 50% del ponderador, es decir un 25%.
- Cuarto tramo establece un porcentaje de cumplimiento inferior a 75% en cuyo caso el sistema no se cumple obteniendo 0% del ponderador.

El cumplimiento global del PMG resulta de agregar el cumplimiento de cada "objetivo de gestión" o etapas de cada sistema y su correspondiente ponderador.

10. El Programa Marco se aplica a todos los servicios. No obstante lo anterior, el cumplimiento de los objetivos o etapas de desarrollo se puede concretar de un modo ligeramente distinto cuando existan situaciones especiales originadas en características particulares de algún servicio que así lo ameriten. Tales situaciones deben ser informadas y debidamente justificadas en la propuesta de PMG, con el objeto de analizarlas y sólo una vez aprobado el programa de mejoramiento de la gestión respectivo, dichos antecedentes pasarán a formar parte de éste.

11.- Los sistemas del Programa Marco PMG 2011, ya sea nuevos o existentes, sus modificaciones y/o precisiones se presentan a continuación:

Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional. Este sistema establece objetivos de gestión para monitorear, a través de indicadores de desempeño del *Sistema de Información de Gestión* de cada Servicio, la gestión relevante de las instituciones públicas. Este sistema aplicará a todas aquellas instituciones que ya han implementado el Sistema Planificación / Control de Gestión al 2010.

Descentralización. El sistema pretende avanzar en medidas concretas de descentralización, en el marco legal vigente. El objetivo de éste es desarrollar un modelo descentralizado de gestión de los productos institucionales para una respuesta eficiente y oportuna a las demandas territoriales, en concordancia con la estrategia de desarrollo, las políticas y planes aprobados por el gobierno regional y los objetivos de descentralización del Gobierno.

Este sistema debe ser comprometido por todos los servicios que apliquen perspectiva territorial en sus productos estratégicos, y a los nuevos que les corresponda adoptar, de acuerdo a los desarrollos y procedimientos ya implementados al respecto.

Equidad de Género. Se incorpora este sistema al Programa Marco 2011, en el que se recogen los avances alcanzados en el sistema de Enfoque de Género. Su objetivo es avanzar en disminuir las inequidades, brechas y barreras entre hombres y mujeres con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y/o servicios públicos.

Este sistema debe ser comprometido por todos los servicios que apliquen enfoque de género en sus productos estratégicos, de acuerdo a los desarrollos y procedimientos ya implementados al respecto.

Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, SIAC. Se perfecciona considerando elementos que permiten implementar procesos que den cuenta de la calidad de servicio. Todo esto orientado al mejoramiento de los sistemas de atención al cliente y constituyéndolo en el medio a través del cual se recoge información sobre la satisfacción de las expectativas de los usuarios, así como de información objetiva de resolución de reclamos y tiempos de atención, entre otros.

Sistema de Acceso a Información Pública. Se mantiene el sistema y su objetivo general, referido a contar con mecanismos que faciliten el acceso a la información y la transparencia de los actos y resoluciones de la institución, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285. Se formulan precisiones a los objetivos de gestión para dar mayor claridad a los mismos.

Sistema de Seguridad de la Información. Se mantiene el sistema y su objetivo general, referido a contar con un sistema de gestión de seguridad de la información que permita lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera tal que se asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios / clientes / beneficiarios.

Se incorporan modificaciones a los objetivos en términos de señalar como referente para el proceso de diagnóstico de los sistemas de seguridad, la Norma chilena sobre seguridad de información (NCh-ISO 27001-2009). Adicionalmente, se incorpora la solicitud de una declaración de política de seguridad de la información debidamente aprobada por el jefe superior del Servicio.

Sistema de Gobierno Electrónico – Tecnologías de Información. Se simplifica el sistema disminuyendo de 7 a 4 etapas de desarrollo, abarcando el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de proyectos TIC orientados, preferentemente, a facilitar los trámites de los ciudadanos con el Estado. Esto puede incorporar proyectos de interoperabilidad, si corresponde.

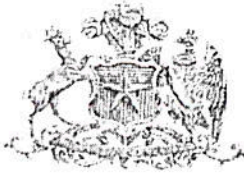
Sistema de Gestión de la Calidad. Se mantiene en el Programa Marco de la Calidad, en carácter de voluntario. El objetivo del sistema es mejorar la gestión de la institución a través de la implementación, seguimiento y mantención de un Sistema de Gestión de la Calidad, con procesos de provisión de bienes y/o servicios necesarios y factibles de certificar bajo la norma ISO 9001:2008, con el apoyo de procesos de soporte y estratégicos, enfocado a aumentar la satisfacción de los clientes/ beneficiarios y/o usuarios.

Los servicios que ya han iniciado procesos de certificación ISO podrán continuar en él como parte de los compromisos ligados al incentivo de remuneraciones o por cuenta propia. Los servicios que aún no han iniciado procesos de certificación ISO podrán aplicar este sistema de gestión, en el marco del PMG, si el Ministro del ramo y el jefe del Servicio así lo estiman conveniente.

Sistema de Acreditación de la Calidad. Sistema nuevo incorporado al Programa Marco 2011 que aplica sólo para los Gobiernos Regionales. Se incorpora al Programa Marco sobre la base del trabajo ya desarrollado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior con los Gobiernos Regionales desde el año 2008.

Este sistema pretende instalar un enfoque y una cultura de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión de los gobiernos regionales que les permita alcanzar estándares cada vez más exigentes, de una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos sus destinatarios, entre otros, actores clave, ciudadanía, socios y colaboradores.

10.- La propuesta de PMG debe ser compatible con los recursos asignados en el marco presupuestario informado para el año 2011.



11.- Con el objeto de iniciar la formulación de los PMG para el año 2011 se dispondrá en la aplicación Web del proceso de formulación el Documento Técnico "Programa de Mejoramiento de Gestión, PMG 2011".

12.- El proceso de formulación del PMG 2011 se deberá desarrollar en base a las instrucciones señaladas y de acuerdo al calendario de actividades publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores.

13.- Finalmente, y con el objeto de informar el Programa Marco 2011 y sus modificaciones respecto al periodo anterior, se invita a los Ministros, Subsecretarios y Jefes de Servicio a reunión informativa con el Comité del PMG programada para la semana del 25 al 29 de octubre la que será comunicada oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
★ DIRECTORA ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA


PDA/BU/CVD/PTA



Distribución:

1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
9. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
10. COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
11. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
12. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS
13. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
14. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
15. SERVICIO NACIONAL DE PESCA
16. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
17. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
18. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
19. SUBSECRETARIA DE PESCA
20. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
21. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
22. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
23. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
24. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
25. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
26. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
27. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
28. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
29. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
30. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
31. SERVICIO DE TESORERIAS
32. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
33. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
34. GENDARMERIA DE CHILE
35. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
36. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
37. SERVICIO MEDICO LEGAL
38. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
39. SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS
40. COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
41. COMISION CHILENA DEL COBRE
42. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
43. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
44. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
45. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
46. DIRECCION DE AEROPUERTOS
47. DIRECCION DE ARQUITECTURA
48. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
49. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
50. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
51. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
52. DIRECCION DE VIALIDAD
53. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
54. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
55. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
56. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
57. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
58. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
59. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
60. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
61. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
62. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
63. SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
64. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
65. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO



66. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
67. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
68. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
69. CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.
70. FONDO NACIONAL DE SALUD
71. INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
72. SUBSECRETARIA DE REDES
73. SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
74. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
75. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
76. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
77. PARQUE METROPOLITANO
78. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
79. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
80. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE O'HIGGINS
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
92. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
93. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
94. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA
95. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
96. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO
97. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
98. GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN
99. GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO
100. GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL
101. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT
102. GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO
103. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES
104. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
105. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO
106. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL
107. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE
108. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA
109. GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA
110. GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION
111. GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO
112. GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA
113. GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
114. GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO
115. GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA
116. GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
117. GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
118. GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO
119. GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE
120. GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA
121. GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
122. GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES
123. GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
124. GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES
125. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES
126. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO
127. GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO
128. GOBERNACION PROVINCIAL DE MARGA MARGA
129. GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA
130. GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE
131. GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
132. GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA
133. GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA
134. GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA
135. GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA



136. GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO
137. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO
138. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE
139. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE
140. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA
141. GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
142. GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA
143. GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA
144. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA
145. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
146. GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL
147. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
148. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
149. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
150. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
151. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
152. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
153. GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
154. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
155. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
156. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
157. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
158. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
159. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
160. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV DE LOS RIOS
161. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
162. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
163. INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA
164. INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA
165. INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA
166. INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO
167. INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA
168. INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO
169. INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
170. INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE
171. INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO
172. INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS
173. INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN
174. INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
175. INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA
176. INTENDENCIA XIV REGION DE LOS RIOS
177. INTENDENCIA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA
178. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
179. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR
180. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
181. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
182. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
183. DIRECCION DEL TRABAJO
184. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
185. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
186. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
187. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
188. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
189. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
190. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
191. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
192. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
193. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
194. SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL
195. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
196. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
197. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
198. DIVISION CONTROL DE GESTION
199. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
200. OF. DE PARTE DIPRES.